

POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO

Institución Universitaria

RESOLUCIÓN N° 002 de 2020

""Par la cual se reanudan los términos procesales en las actuaciones derivadas de Código de Buen Gobierno -Ethics Point""

Bogotá, 19 de abril de 2020

El suscrito secretario general de la Institución Universitaria Politécnico Gran Colombiano,

CONSIDERANDO:

Que actuando en el marco establecido por los principios consagrados por los artículos 2° y 209 de la Constitución Política, entre ellos los de eficacia, economía, celeridad e imparcialidad.

Que en atención a lo dispuesto en la RESOLUCIÓN N° 001 de 2020, de manera automática se reanudarán los términos procesales a partir de la primera hora hábil del día 20 de abril de 2020, con el ánimo de garantizar el Debido Proceso y el Derecho a la Defensa de los citados.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar reanudar los términos de los casos por vulneración del Código de Buen Gobierno, **a partir de la primera hora hábil del día 20 de abril de 2020.**

SEGUNDO: Incorporar copia de la presente resolución a todos los expedientes que se encuentran en trámite.

TERCERO: Notificar la presente decisión en la cartelera para notificaciones habida en la página institucional <https://www.poli.edu.co/notificacionesedictos>

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C. a los diecinueve (19) días del mes de abril del año 2020

Atentamente,



Billy Escobar Pérez
Secretario General